

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL DE LA PERSONA ADULTA MAYOR Y
PERSONA CON DISCAPACIDAD N° 06 -GCPAMyPCD-ESSALUD 2020**

Lima, 30 JUN. 2020

VISTA:

La Nota N°16-GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, de la Gerencia de la Persona con Discapacidad, la cual contiene la Nota N° 28 -SGRSL-GPCD-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que propone la aprobación del Documento Técnico **Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias "Programa Rehabilitación Online"**;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias, se aprobó la Nueva Estructura Orgánica y el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud - ESSALUD, la cual considera entre otros, la creación de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, como órgano de línea de la Gerencia General y se establece su naturaleza, finalidad, competencia, funciones generales y estructura orgánica;



Que, el artículo 173° del Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud, aprobado mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N°767-PE-ESSALUD-2015, establece entre las funciones de la Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad: a) *Formular y proponer las políticas, estrategias, planes y programas de prestaciones sociales y de aquellas vinculadas con la salud, encaminadas a incrementar los niveles de participación social, económica y cultural de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad, a fin de contribuir en mejorar su calidad de vida.* b) *Elaborar los modelos de atención para el adulto mayor, persona con discapacidad y otros grupos vulnerables en coordinación con los órganos que correspondan.* c) *Conducir y supervisar la implementación de normas y procedimientos en materia de las personas adultas mayores, personas con discapacidad y otros grupos vulnerables, evaluar su impacto y controlar su cumplimiento a nivel nacional.* d) *Conducir, evaluar y controlar la ejecución de los programas de promoción, bienestar y desarrollo social para personas adultas mayores, personas con discapacidad y otra población asegurada priorizada en situación de vulnerabilidad;*



Que, con Decreto de Urgencia N° 026-2020 y Decreto Supremo N° 044-2020-PCM se declara el Estado de Emergencia Nacional por las graves consecuencias del brote del COVID-19, y en concordancia, con la Resolución Ministerial N° 072-2020-TR, se aprueba la "Guía para la aplicación del trabajo remoto";

Que, el Decreto Legislativo N° 1468, aprobado el 23 de abril 2020, establece Disposiciones de prevención y protección para las Personas con Discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19. Este es de aplicación a todas las entidades públicas de la Administración Pública y tiene la finalidad de establecer medidas prioritarias para la prevención y protección de las personas con discapacidad. Dicho Decreto Legislativo, dispone entre otras medidas:

- *La prestación de servicios de salud, promoviendo su accesibilidad y prohibiendo cualquier tipo de discriminación por motivos de discapacidad (...) se debe asegurar la continuidad de los servicios, atenciones médicas, incluida la atención de la salud mental, rehabilitación y entrega oportuna de medicamentos vinculados con sus condiciones de salud preexistentes.*
- *La continuidad de los servicios educativos para las personas con discapacidad en sus diferentes etapas, niveles, modalidades, formas y programas (...).*
- *El acceso al trabajo remoto, previa identificación por parte del empleador que la naturaleza de las labores del puesto de trabajo es compatible a esta modalidad y de común acuerdo con el/la trabajador/a con discapacidad, tanto en la actividad pública como privada.*
- *Los instrumentos, mecanismos, acciones y servicios que se desarrollen en el marco de la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19, para la etapa de respuesta y también de recuperación, incorporan la perspectiva de discapacidad (...).*

Que, con Resolución de Gerencia General N° 227-GG-ESSALUD-2016, se aprueba el Manual de Operaciones de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), el cual establece que la naturaleza de los CERPS es "otorgar prestaciones sociales a Personas con Discapacidad aseguradas, con la participación de su familia, entidades empleadoras e instituciones educativas y comunidad, a través de programas de Rehabilitación Profesional y Social, con el objetivo de mantener la máxima independencia física, mental, social y laboral de la persona con discapacidad, a través de su inclusión educativa e integración socio laboral";



Que, para el cumplimiento de las tareas encomendadas, así como la estandarización de las actividades ejecutadas a distancia por los profesionales de rehabilitación profesional y social, resulta necesario establecer las disposiciones de carácter técnico y metodológico, para el desarrollo de Rehabilitación Online como nueva modalidad de Rehabilitación Profesional y Social de las Personas con Discapacidad aseguradas y su familia, mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC);



Que, para asegurar el acceso e incrementar la cobertura de Rehabilitación Profesional y Social en todo el país, en salvaguarda del nivel de bienestar de los asegurados con discapacidad y sus familias, es necesario aprobar del Documento Técnico **Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias "Programa Rehabilitación Online"**, formulado por la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral de la Gerencia de la Persona con Discapacidad;

Estando a lo propuesto y en uso de las facultades conferidas;

SE RESUELVE:

1° APROBAR el Documento Técnico **Rehabilitación Profesional y Social a Distancia para Personas con Discapacidad y sus Familias "Programa Rehabilitación Online"**

2° DISPONER que la Gerencia de la Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral realice la difusión, implementación, supervisión y control del cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

3° DEJAR EN SUSPENSO lo dispuesto en la Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 03- GCPAMyPCD-ESSALUD-2020 "Guía Para la Programación y Ejecución de Actividades en los CERPS y MBRPS de ESSALUD"

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



.....
Dr. **LUIS QUIROZ AVILES**
Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad
ESSALUD

RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 06- GCPAMyPCD-ESSALUD-2020

**DOCUMENTO TÉCNICO
REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL A DISTANCIA PARA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS
"PROGRAMA REHABILITACIÓN ONLINE"**

ACCIÓN	NOMBRE	CARGO	FECHA	FIRMA Y V° B°
Elaborado por	Dra. Erika Giraldo Vizcarra	Subgerente de Rehabilitación Social y Laboral	Abril 2020	
Revisado por	Dr. Jorge Cordero Valera	Gerente de la Persona con Discapacidad	Mayo 2020	
Aprobado por	Dr. Luis Quiroz Avilés	Gerente Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad	Junio 2020	

DOCUMENTO TÉCNICO

REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL A DISTANCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS "PROGRAMA REHABILITACIÓN ONLINE"

ÍNDICE

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES INICIALES

- Artículo 1. Objeto
- Artículo 2. Finalidad
- Artículo 3. Marco Normativo
- Artículo 4. Ámbito de aplicación
- Artículo 5. Definiciones



CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

CAPÍTULO III

DISPOSICIONES

- Disposiciones Generales
- Disposiciones Específicas

ANEXOS

- Anexo N° 1. Indicadores de gestión de Rehabilitación Online
- Anexo N° 2. Reporte mensual de Actividades de RP y RS Online
- Anexo N° 3. Formulario de Registro de Actividades Individuales de Rehabilitación Online



RESOLUCIÓN DE GERENCIA CENTRAL N° 06 - GCPAMyPCD-ESSALUD-2020

DOCUMENTO TÉCNICO REHABILITACIÓN PROFESIONAL Y SOCIAL A DISTANCIA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y SUS FAMILIAS "PROGRAMA REHABILITACIÓN ONLINE"

I. CAPÍTULO I

Artículo 1. Objeto

Establecer las disposiciones de carácter técnico y metodológico, para el desarrollo de Rehabilitación Online como nueva modalidad de Rehabilitación Profesional y Social mediante el uso de tecnologías de la información y de la comunicación (TIC), para la integración e inclusión social y laboral de las Personas con Discapacidad aseguradas y su familia.

Artículo 2. Finalidad

Asegurar el acceso e incrementar la cobertura de Rehabilitación Profesional y Social de las Personas con Discapacidad aseguradas, propiciando la integración familiar, educativa, laboral y social, equiparando sus oportunidades, con un impacto positivo en su calidad de vida y la de su familia.

Artículo 3. Marco Normativo

1. Ley N° 27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud-EsSalud, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 002-99-TR, modificado por Decretos Supremos Nros. 002-2004-TR y 025-2007-TR.
2. Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento.
3. Resolución Legislativa N° 29127 que aprueba la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo firmado por el Perú el 30 de marzo del 2007 y ratificado el 30 de enero del 2008.
4. Resolución de Presidencia Ejecutiva N°656-PE-ESSALUD-2014, y sus modificatorias, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Seguro Social de Salud.
5. Resolución de Gerencia General N° 227-GG-ESSALUD-2016 y sus modificatorias, que aprueba el Manual de Operaciones de los CERPS.
6. Resolución N°107-GCPS-ESSALUD-2017- Directiva N° 08, Normas para la Rehabilitación Integral de la Persona con Discapacidad en EsSalud.
7. Resolución de Gerencia General N° 1806-GG-ESSALUD-2017 que aprueba la Directiva N° 002-GG-ESSALUD-2017, "Normas para la Formulación, Aprobación, Publicación y Actualización de Directivas en ESSALUD".
8. Resolución de Gerencia General N° 1205 -GG-ESSALUD-2019, que aprueba el Anexo N° 1 denominado "ESQUEMA Y PAUTAS GENERALES" que forma parte integrante de la Directiva N° 002-GG-ESSALUD-2017.
9. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 06-GCPAMyPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el "Programa Virtual y Vivencial Escuela de Familias y Discapacidad".
10. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 05-GCPAMyPCD-ESSALUD-2016, que aprueba el Programa de Rehabilitación Social del Asegurado con Discapacidad Intelectual "Camino a la Autodeterminación".
11. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 12-GCPAMyPCD-ESSALUD-2017, que aprueba el "Manual Escuela de Familias y Discapacidad versión Familiar".
12. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N° 13-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018; que aprueba el Documento Técnico "Programa de Transición a la Vida Independiente de Personas con Discapacidad en ESSALUD".
13. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°14-GCPAMyPCD-ESSALUD-2018, que aprueba el Documento Técnico



- "Herramientas de Valoración, Registro, Supervisión, Programación y Reporte de Actividades de Rehabilitación Profesional y Rehabilitación Social.
14. Resolución de Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad N°03-GCPAMyPCD-ESSALUD-2020, que aprueba el Documento Técnico "Guía para la Programación y Ejecución de Actividades en los CERPS y MBRPS de ESSALUD".
 15. Directiva Administrativa N° 225-MINSA/2020/DIGTEL "Directiva Administrativa para la Implementación y Desarrollo de los servicios de Telemedicina síncrona y asíncrona", aprobada en marzo del 2020.
 16. Decreto Supremo N° 044-2020-PCM, que declara el Estado de Emergencia Nacional por el plazo de quince días calendarios, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), por las graves circunstancias a la que la nación se enfrenta.
 17. Decreto Legislativo N° 1468, que establece Disposiciones de prevención y protección para las personas con discapacidad ante la emergencia sanitaria ocasionada por el COVID-19.

Artículo 4. Ámbito de aplicación

Las disposiciones del presente documento técnico son de aplicación e implementación nacional.

Artículo 5. Definiciones

Para el presente documento técnico:

- **Integración e inclusión a la escolaridad:** ingreso o permanencia de una persona con discapacidad en edad escolar en el sistema educativo, como resultado de las intervenciones de los profesionales de Rehabilitación Online, en coordinación con la institución educativa y la familia. Se considera aquellos casos en los que la intervención de los profesionales evita el abandono, retiro de clases o mejora en el rendimiento, a través de la recomendación de ajustes razonables y soportes.
- **Programa Rehabilitación Online:** Programa de Prestaciones Sociales que brinda Rehabilitación profesional y social mediante el uso de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación (TIC), haciendo accesibles los servicios de Rehabilitación profesional y social para la población con discapacidad asegurada de todo el país, principalmente para las Personas con Discapacidad que viven en áreas rurales o de difícil acceso; Personas con Discapacidad que viven en regiones del país con limitada o nula oferta, Personas con Discapacidad que se encuentren impedidas de desplazarse fuera de su domicilio por causa de la discapacidad o disposiciones de cumplimiento obligatorio que impidan su atención presencial, ya sea de forma permanente o transitoria. Es coordinado desde el nivel central (Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral), con la participación de profesionales del nivel nacional. Este Programa cubre las expectativas del usuario y cumple con los estándares de calidad y seguridad.

Asimismo, es implementado y desarrollado por el personal de los CERPS y MBRPS de EsSalud como alternativa de solución a las limitaciones para la atención de forma presencial de sus usuarios: Personas con Discapacidad aseguradas; tales como, limitaciones para el desplazamiento de las Personas con Discapacidad, domicilio en lugares de difícil acceso o rurales; así como ante disposiciones de cumplimiento obligatorio que impidan su atención presencial, sin que esto afecte la cantidad y calidad del servicio.

- **Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC):** para el presente documento técnico, son un conjunto de recursos, procedimientos y técnicas usadas en el procesamiento, almacenamiento y transmisión de información. En la actualidad, estas tecnologías, están en todos los ámbitos, tanto en lo social como en lo familiar y educativo. Van desde la computadora, la Internet, se incorpora el concepto de telecomunicación, que puede estar haciendo referencia a un dispositivo, como por ejemplo un teléfono móvil o una computadora portátil, con capacidad de operar en red mediante una comunicación inalámbrica y con cada vez más prestaciones, facilidades y rendimiento.



- **Unidades Operativas de Rehabilitación Profesional y Social (URPyS):** comprende a los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS) y Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS). Brindan servicios de forma presencial y online, de acuerdo con la necesidad sustentada y la programación de actividades aprobada.
- **Usuario:** Persona con discapacidad asegurada, inscrita a Rehabilitación Online.

II. CAPÍTULO II

ÓRGANOS RESPONSABLES

- 2.1 La Gerencia Central de la Persona Adulta Mayor y Persona con Discapacidad, a través de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral es responsable de brindar el soporte técnico y administrativo para la atención de Personas con Discapacidad en el Programa de Rehabilitación Online, a nivel nacional, para lo cual coordina con los responsables de las Redes Asistenciales y Prestacionales correspondientes, así como los CERPS y MBRPS.
- 2.2 Los Directores de los Centros de Rehabilitación Profesional y Social (CERPS), los Jefes de Oficina de Coordinación de Prestaciones y Atención Primaria, Jefes de Unidad de Prestaciones Sociales, Jefes de Prestaciones Sociales y Medicina Complementaria, o quien haga sus veces, en representación de los Módulos Básicos de Rehabilitación Profesional y Social (MBRPS), son responsables de la difusión, cumplimiento y reporte de lo establecido, a la GCPAMyPCD.

III. CAPÍTULO III

3.1 DISPOSICIONES GENERALES

- 3.1.1 Cada actividad, proceso y programa ejecutado bajo la modalidad de Rehabilitación Online se desarrolla en el marco de los documentos técnico normativos vigentes que establecen los Programas, procedimientos y actividades de Rehabilitación Profesional o Rehabilitación Social para las Personas con Discapacidad aseguradas.
- 3.1.2 Los CERPS y MBRPS deberán formular los procedimientos de uso interno que correspondan, para el desarrollo de las actividades de Rehabilitación Online, los cuales deberán ser remitidos a la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral para la aprobación correspondiente.
- 3.1.3 A fin de garantizar el acceso y a continuidad de las atenciones de Rehabilitación Online para los asegurados con discapacidad de las Redes Asistenciales que no cuenten con oferta de servicios de Rehabilitación Profesional o Social, la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral contará con el apoyo y servicios de profesionales médico rehabilitador, psicólogo, terapeuta ocupacional y trabajador social como parte del equipo de Rehabilitación Online.

3.2 DISPOSICIONES ESPECÍFICAS

- 3.2.1 **Modalidades de ingreso de los asegurados con discapacidad y/o familia a Rehabilitación Online:**
 - a. Por inscripción a través del formulario <https://forms.gle/BLjzyva9cBBDazZq6>; o aquel que se encuentre vigente.
 - b. Solicitando atención en las plataformas autorizadas, tales como página web de EsSalud u Observatorio de Poblaciones Vulnerables.
 - c. Por derivación de una IPRESS, centro laboral o institución educativa.
 - d. Identificación a través del Monitoreo.
 - e. Solicitando atención vía telefónica o por WhatsApp.



- 3.2.2 Población objetivo:** Personas con Discapacidad sin límite de edad con una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, así como sus familias, que requieran orientación, soporte, capacitación u otra intervención de Rehabilitación profesional y social.
- 3.2.3 Requisitos para solicitar atención**
- Ser asegurado titular, derechohabiente o pensionista y estar acreditado.
 - Contar con una o más deficiencias físicas, sensoriales, mentales o intelectuales de carácter permanente, con o sin certificado de discapacidad.
 - Manifestación de la Persona con Discapacidad, su familia y/o su asistente personal, de ver reducida su participación plena y efectiva en la sociedad, en el ámbito familiar, escolar, laboral, deportivo o comunitario en general.
- 3.2.4 Cartera de servicios de Rehabilitación Online**
- 3.2.4.1 Rehabilitación Profesional Online:** comprende las actividades y procesos realizados a través del uso de las TIC, encaminados a la mejora del perfil laboral, la capacitación para el trabajo, la coordinación con los empleadores y el mercado laboral, la integración e inclusión laboral y el seguimiento correspondiente; asimismo, la asesoría para la implementación de un negocio, así como el fortalecimiento de uno existente. Ver actividades en anexo N° 2.
- 3.2.4.2 Rehabilitación Social Online:** comprende las atenciones a través del uso de las TIC para las Personas con Discapacidad con dificultades para continuar o ingresar al sistema educativo, participar en actividades de integración social, entretenimiento u ocio, físicas y comunitarias en general, por causa de una deficiencia y/o la falta de accesibilidad en el entorno. Incluye la capacitación, empoderamiento y participación activa de las familias. Asimismo, propicia la participación social y autodeterminación de los niños, adultos y adultos mayores, en actividades vitales, favoreciendo la igualdad de oportunidades y el bienestar de la población objetivo. Ver actividades en anexo N° 2.
- 3.2.4.3 Desarrollo de competencias sobre Discapacidad:** El objetivo es el empoderamiento de la familia, los apoyos y asistentes personales de Personas con Discapacidad; así como el fortalecimiento de capacidades del personal de salud y rehabilitación sobre discapacidad, derechos, normativa, y otros relacionados a la discapacidad, acortando las brechas de conocimiento e información relacionadas a discapacidad, inclusión, rehabilitación profesional, integración social, entre otras.
- 3.2.5 Evaluación Online:** comprende la entrevista y evaluación de los profesionales médico rehabilitador, psicólogo, trabajador social, tecnólogo médico y especialista en desarrollo empresarial, a través del uso de las TIC. Es registrada en el anexo N° 3, a través del formulario correspondiente. El profesional médico rehabilitador o psicólogo, en base a la evaluación de cada caso en particular, definirá si la persona con discapacidad y/o su familia, serán inscritos y participarán en el Programa de Rehabilitación Online. La primera evaluación deberá ser realizada por el Médico rehabilitador y en su ausencia, por el profesional Psicólogo. De forma excepcional será realizada por el Trabajador Social. En caso que la Persona con Discapacidad evaluada resida en regiones que no cuenten con URPyS, el equipo de Rehabilitación Online deberá coordinar con la Red Asistencial correspondiente para ampliar la información. La actividad tiene una duración de 30 min, incluyendo el registro y reporte.
- 3.2.6 Plan de Rehabilitación Online:** todo usuario inscrito en el programa debe contar con un Plan de Rehabilitación formulado por el médico rehabilitador o en su ausencia por el profesional que realiza la primera evaluación online. Este debe marcar la ruta a seguir en el proceso de rehabilitación profesional y social.
- 3.2.7 Tecnologías de la información y comunicación para Rehabilitación Online:** incluye video llamadas, video conferencias, uso de plataformas de reunión virtual masiva como zoom, llamadas telefónicas, uso de redes sociales que permitan una comunicación



afectiva, material audiovisual compartido por redes sociales, correo electrónico. El Observatorio de Poblaciones Vulnerables de EsSalud adapta y actualiza su contenido para poner a disposición la información sobre Rehabilitación Online, en formato accesible para las personas con discapacidad y sus familias, así como la comunidad en general.

- 3.2.8 De las atenciones individuales y grupales:** Las sesiones o atenciones realizadas por el personal de EsSalud de forma individual tienen una duración de hasta 40 min y las grupales de hasta 1h 20 min.
- 3.2.9 Reporte de la información:** el personal de la Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral y de los CERPS y MBRPS deberá reportar de forma diaria o mensual, según corresponda, lo ejecutado en los formularios y formatos vigentes: Anexo N° 2 (anexo 4 adaptado), Anexos 6A, 6B y 7; asimismo, verificar que la información correspondiente sea recibida por el nivel central dentro de los dos primeros días del mes siguiente. La Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral consolida, analiza y reporta la información a las áreas correspondientes.
- 3.2.10 Registro de la información:** las atenciones brindadas deberán ser registradas en el formulario elaborado para tal fin, el mismo día de realizada la actividad o proceso, bajo responsabilidad del profesional y funcionario responsable. Ver anexo N° 3.
- 3.2.11 Consentimiento informado:** los usuarios del Programa de Rehabilitación Online o su familiar directo deben autorizar por escrito su participación. Asimismo, para la difusión de material audiovisual de uno o varios usuarios, el personal de EsSalud deberá contar con autorización expresa del usuario o su familiar directo. Cada equipo de Rehabilitación Online en CERPS y MBRPS debe guardar un archivo virtual y/o físico de los consentimientos informados de sus usuarios.
- 3.2.12 Talleres de capacitación para el trabajo:** se deberá organizar y planificar el contenido y número suficiente de sesiones que permitan garantizar la adquisición de competencias sobre la materia. Se deberá coordinar con las Instituciones Educativas correspondientes los contenidos y criterios que permitan brindar capacitaciones de calidad, así como obtener la certificación y/o constancia correspondiente, una vez que estas culminen.

ANEXOS

- Anexo N° 1. Indicadores de gestión de Rehabilitación Online
Anexo N° 2. Reporte mensual de Actividades de RP y RS Online
Anexo N° 3. Formulario de Registro de Actividades individuales de Rehabilitación Online



ANEXO N° 01
FICHAS DE INDICADORES DE GESTIÓN DE REHABILITACIÓN ONLINE

INDICADOR N°1	
Asegurados con discapacidad de Redes Asistenciales sin URPyS, que acceden a Rehabilitación profesional y social a través de Rehabilitación Online	
Nombre Indicador	
Descripción del Indicador	Medición de la Cobertura de atención de Personas con Discapacidad y sus familias adscritos a las Redes Asistenciales que no cuentan con oferta de Rehabilitación Profesional o Social. Mide también la accesibilidad a la rehabilitación de los asegurados de determinada Red Asistencial.
Objetivo del Indicador	Ampliar la cobertura de atención y acceso a Rehabilitación Profesional y Social de los asegurados con discapacidad y sus familias a fin de mejorar de su calidad de vida a través de su integración educativa, laboral y social.
Forma de Cálculo	Redes Asistenciales cuyos adscritos acceden por primera vez a Rehabilitación Profesional y/o Social, a través de Rehabilitación Online/ N° Redes Asistenciales que no cuentan con URPyS.
Fuentes de Información	Reportes mensuales de Rehabilitación Online
Periodicidad de Medición	Trimestral
Responsable de Medición	Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral
Meta anual	Línea de base
INDICADOR N°2	
Satisfacción del usuario de Rehabilitación Online	
Nombre Indicador	
Descripción del Indicador	Medición de la percepción del usuario respecto del servicio recibido comparado con las expectativas de dicho asegurado. Se considera satisfecho si la percepción es mayor que la expectativa.
Objetivo del Indicador	Evaluar el impacto de la atención recibida bajo la modalidad de Rehabilitación Online.
Forma de Cálculo	$(N^{\circ} \text{ de asegurados atendidos en Rehabilitación Online satisfechos} / N^{\circ} \text{ de asegurados atendidos en Rehabilitación Online encuestados}) \times 100$
Fuentes de Información	Reporte trimestral de Rehabilitación Online
Periodicidad de Medición	Trimestral
Responsable de Medición	Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral
Meta anual	$\geq 75\%$
Responsable de Medición	Subgerencia de Rehabilitación Social y Laboral



ANEXO N° 02
REPORTE MENSUAL DE ACTIVIDADES DE RP Y RS ONLINE

ACTIVIDADES, PROCESOS Y RESULTADOS	Unidad de Medida	Semana 1				
		DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
Inscripción	Usuarios	0	0	0	0	0
Vía Derivación/Interconsulta	Usuarios	0	0	0	0	0
1. Centro laboral, institución educativa	Usuarios					
2. IPRESS	Usuarios					
Por iniciativa propia (rehabilitación online)	Usuarios					
Por Iniciativa del equipo (Vía Monitoreo)	Usuarios					
EVALUACION (ENTREVISTA) de Rehabilitación P y S	Usuarios (Evaluaciones)					
EVALUACION (ENTREVISTA) ocupacional	Usuarios					
EVALUACION (ENTREVISTA) Psicológica	Usuarios (Evaluaciones)					
EVALUACION (ENTREVISTA) Social	Usuarios (Evaluaciones)					
EVALUACION (ENTREVISTA) de desarrollo empresarial	Usuarios (Evaluaciones)					
ATENCIÓN MÉDICA Socio sanitaria	Evaluaciones (consultas)					
Aplicación de tamizajes psicológicos (en casos específicos)	Usuarios					
	Pruebas aplicadas					
Inscripción a Rehabilitación Profesional Online	Usuarios					
Recomendaciones para Adaptación al comportamiento laboral	Usuarios					
Recomendación de Ajustes razonables (adaptaciones)	Ajustes recomendados					
Talleres de capacitación para el trabajo	Usuarios en capacitación	0	0	0	0	0
2. Institucional	Usuarios en capacitación	0	0	0	0	0
	Sesiones	0	0	0	0	0
A. Taller de manualidades comercial (artesanía comercial, amigurumis, bisutería, cerámica en frío, cerámica en yeso, pintura)	Usuarios					
B. Taller de desarrollo empresarial: micro negocio e idea de negocio, gestión empresarial (contabilidad y tributación, gerenciar una empresa, legislación), marketing digital y redes sociales para el negocio, liderazgo, comunicación, negociación / computación	Usuarios					
	Sesiones					
C. Taller de gastronomía (cocina, repostería, pastelería, alimentación saludable)	Usuarios					
D. Taller de tejido (confecciones textiles, bordado)	Sesiones					
	Usuarios					
E. Taller de biohuerto / producción plantas ornamentales	Sesiones					
	Usuarios					
F. Taller de elaboración de productos (accesorios en cuero, tela, productos de limpieza)	Sesiones					
	Usuarios					
Usuarios capacitados	Total Usuarios capacitados	0	0	0	0	0
Usuarios capacitados institucional	Usuarios capacitados	0	0	0	0	0
1. Manualidades comercial (artesanía comercial, amigurumis, bisutería, cerámica en frío, cerámica en yeso, pintura)	Usuarios capacitados					
2. Gastronomía (cocina, repostería, pastelería, alimentación saludable)	Usuarios capacitados					
3. Taller de tejido (confecciones textiles, bordado)	Usuarios capacitados					
4. Biohuerto / producción plantas ornamentales	Usuarios capacitados					
5. Elaboración de productos (accesorios en cuero, tela, productos de limpieza)	Usuarios capacitados					
6. Desarrollo empresarial	Usuarios capacitados	0	0	0	0	0
A. Micro negocio e idea de negocio	Usuarios capacitados					
B. Gestión empresarial (contabilidad y tributación, gerenciar una empresa, legislación)	Usuarios capacitados					
	Usuarios capacitados					
C. Marketing digital y redes sociales para el negocio	Usuarios capacitados					
D. Liderazgo, comunicación, negociación	Usuarios capacitados					
Usuarios capacitados extra institucional	Usuarios capacitados					
Asesoría en plan de negocios	Usuarios					



Asesoría para Elaboración del plan de negocio	Plan elaborado					
Programa de capitalización (Emprendedores)	Usuarios participantes					
Integración laboral dependiente (colocados)	Usuarios colocados	0	0	0	0	0
Integración laboral dependiente con vínculo	Usuarios colocados					
Integración laboral dependiente sin vínculo	Usuarios colocados					
Integración laboral independiente (colocados)	Usuarios colocados					
Actividades de sensibilización en la empresa	Eventos virtuales					
Discusión de casos de RP	Usuarios					
Seguimiento de la colocación	Seguimientos					
Inscripción a Rehabilitación Social Online	Usuarios					
EVALUACION (ENTREVISTA) Psicológica	Usuarios (Evaluaciones)					
EVALUACION (ENTREVISTA) Social	Usuarios (Evaluaciones)					
EVALUACION (ENTREVISTA) ocupacional	Usuarios					
Aplicación de Tamizajes psicológicos (restringido)	Usuarios					
	Pruebas aplicadas					
Participación en programas de Rehabilitación Social	Usuarios participantes	0	0	0	0	0
1. Integración e Inclusión a la escolaridad	Usuario integrado a la escuela					
	Usuarios participantes					
	SOPORTES REALIZADOS					
2. Programa Camino a la Autodeterminación	Usuarios participantes					
	Usuarios que culminaron el Prog.					
a. Módulo de habilidades sociales	Sesiones					
b. Módulo de integración familiar	Sesiones					
3. Talleres de expresión artística	Usuarios participantes					
a. Taller de Teatro	Sesiones					
b. Taller de Música / Peña / Instrumentos	Sesiones					
c. Taller de Danza / Baile / Expresión Corporal	Sesiones					
4. Circuitos pre deportivos	Usuarios participantes					
5. Programa de adaptación a la discapacidad	Usuarios participantes					
a. Taller de estimulación cognitiva (incluye estimulación cognitiva a través de la robótica)	Sesiones					
b. Taller de aceptación y adaptación a la discapacidad (incluye taller de estética, autoestima o imagen personal)	Sesiones					
c. Taller de habilidades adaptativas	Sesiones					
Programa de integración en comunidad (Eventos de Integración Social)	Usuarios					
	Eventos virtuales	0	0	0	0	0
Actividades de integración social virtual (cumpleaños, aniversarios, fiestas nacionales)	Eventos virtuales					
	Usuarios					
Actividad física y acondicionamiento tele dirigido	Atenciones					
	Usuarios					
Actividades de sensibilización en comunidad PREVENCIÓN Covid (>10 participantes)	Eventos (virtuales)					
	Participantes					
Talleres ocupacionales	Usuarios					
	Sesiones	0	0	0	0	0
a. TALLER DE MANUALIDADES BÁSICA (Artesanía creativa, bisutería, cerámica, tejido)	Sesiones					
b. TALLER DE GASTRONOMÍA BÁSICA	Sesiones					
c. TALLER DE BIOHUERTOS / PRODUCCIÓN PLANTAS ORNAMENTALES	Sesiones					
Orientación vocacional	Usuarios					
	Sesiones					
Programa de Escuela de Familias y Discapacidad	Familias capacitadas					
	Participantes capacitados					
	Participantes en capacitación					
Programa de Transición a la Vida independiente	Usuarios inscritos					
	Asistente personal capacitado					
Seguimiento del usuario	Seguimientos					
Discusión de casos de RS	Usuarios					
Reunión de gestión virtual	N° de reuniones					



ANEXO N° 03

FORMULARIO DE REGISTRO DE ACTIVIDADES INDIVIDUALES DE REHABILITACIÓN ONLINE

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=A8n3dQibzk6w8Cy4JA6koXMmoLAR0VAID2x4j0mVfNUNDYxUUU4S09SNU4zNEJMVURZMEowVkw4VWS4u>

ELEGIR LA UNIDAD OPERATIVA A LA QUE PERTENECE

1. UNIDAD OPERATIVA

- | | |
|---------------------|---------------------|
| • CERPS AREQUIPA | • MBRPS JUNÍN |
| • CERPS CALLAO | • MBRPS LA LIBERTAD |
| • CERPS LA VICTORIA | • MBRPS LAMBAYEQUE |
| • CERPS PIURA | • MBRPS LIMA |
| • MBRPS AYACUCHO | • MBRPS LORETO |
| • MBRPS CAJAMARCA | • MBRPS PUNO |
| • MBRPS CHIMBOTE | • MBRPS TACNA |
| • MBRPS CUSCO | • MBRPS TUMBES |
| • MBRPS ICA | • SGRSL |

CONDICIÓN PCD ATENDIDA

2. LA PCD QUE ESTÁ ATENDIÉNDOSE ES:

- PCD NUEVA (DERIVA AL PUNTO 3)
- USUARIO CONTINUADOR (DERIVA AL PUNTO 4)

3. PROFESIONAL QUE EVALUA

- MÉDICO REHABILITADOR (DERIVA A INFORMACIÓN DE LA PCD ATENDIDA) *LA*
- PSICÓLOGO(A) (DERIVA A INFORMACIÓN DE LA PCD ATENDIDA) *X*
- TRABAJADOR(A) SOCIAL (DERIVA A INFORMACIÓN DE LA PCD ATENDIDA)

4. PROFESIONAL QUE ATIENDE

- MÉDICO REHABILITADOR (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- PSICÓLOGO(A) (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- TRABAJADOR(A) SOCIAL (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- ESPECIALISTA EN DESARROLLO EMPRESARIAL (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- TERAPEUTA OCUPACIONAL (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- TERAPEUTA FÍSICO (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- PROFESOR DE DEPORTES (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- JEFE DE DIVISIÓN/UNIDAD RP – RS (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)
- DIRECTOR (DERIVA A DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR)

INFORMACIÓN DE LA PCD ATENDIDA

5. DNI PCD ATENDIDA

6. NOMBRES Y APELLIDOS DE LA PCD ATENDIDA

7. SEXO

- MASCULINO
- FEMENINO

8. EDAD

9. CIE-10

10. DIRECCIÓN ACTUAL

11. DEPARTAMENTO DONDE VIVE ACTUALMENTE (DISTRITO SI ES EN LIMA)



12. TELÉFONO / CELULAR

13. GRADO DE INSTRUCCIÓN

- PRIMARIA COMPLETA
- PRIMARIA EN CURSO
- PRIMARIA INCOMPLETA
- SECUNDARIA COMPLETA
- SECUNDARIA EN CURSO
- SECUNDARIA INCOMPLETA
- TÉCNICO COMPLETA
- TÉCNICO EN CURSO
- TÉCNICO INCOMPLETA
- UNIVERSITARIO COMPLETO
- UNIVERSITARIO EN CURSO
- UNIVERSITARIO INCOMPLETA
- EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA
- EDUCACIÓN INCLUSIVA
- NINGUNO

14. OCUPACIÓN ACTUAL

- a. SU CASA
- b. TRABAJA
- c. ESTUDIA
- d. OTRAS (escribir)

DATOS DE LA DISCAPACIDAD

15. DISCAPACIDAD PREDOMINANTE (1)

- a. FÍSICA
- b. SENSORIAL
- c. INTELLECTUAL
- d. MENTAL
- e. SIN DISCAPACIDAD

16. DISCAPACIDAD PREDOMINANTE (2)

- a. FÍSICA
- b. SENSORIAL
- c. INTELLECTUAL
- d. MENTAL
- e. SIN DISCAPACIDAD

17. REGISTRAR EL GRADO DE SEVERIDAD DE LA DISCAPACIDAD

- a. LEVE
- b. MODERADA
- c. SEVERA
- d. COMPLETA
- e. SIN DISCAPACIDAD

18. FUENTE DE INFORMACIÓN SOBRE LA DISCAPACIDAD

- a. CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD
- b. ENTREVISTA
- c. INFORMES, OTROS CERTIFICADOS

DATOS DEL SEGURO

19. PROCEDENCIA

- a. DERIVADO IPRESS
- b. DERIVADO CENTRO LABORAL
- c. REHABILITACION ONLINE
- d. POR INICIATIVA DEL EQUIPO (VÍA MONITOREO)

20. TIPO DE ASEGURADO / SEGURO

- a. TITULAR / REGULAR
- b. FAMILIAR / REGULAR
- c. TITULAR / PENSIONISTA
- d. FAMILIAR / PENSIONISTA
- e. TITULAR / TRABAJADOR DEL HOGAR



- f. FAMILIAR / TRABAJADOR DEL HOGAR
- g. TITULAR / AGRARIO
- h. FAMILIAR / AGRARIO
- i. SCTR - SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO
- j. HIJO MAYOR DE 18 AÑOS

PLAN DE REHABILITACIÓN

21. ELEGIR EL PLAN DE REHABILITACIÓN

- a. INGRESA A RP ONLINE (ENVIAR FINALIZA)
- b. INGRESA A RS ONLINE (ENVIAR FINALIZA)
- c. NO INGRESA AL PROCESO ESPECIFICAR PORQUE NO INGRESA AL PROCESO (DERIVA A ESPECIFICAR PORQUE NO INGRESA AL PROCESO)

22. ESPECIFICAR PORQUE NO INGRESA AL PROCESO

- a. NO TIENE DISCAPACIDAD
- b. NO AMERITA INTERVENCIÓN DE RP Y RS
- c. NO DESEA PARTICIPAR
- d. NO ESTA EN CONDICIÓN DE PARTICIPAR A RP Y RS (SALUD, ECONÓMICO, OTROS)

FIN DEL FORMULARIO

DATOS DEL USUARIO CONTINUADOR

23. DNI DE USUARIO CONTINUADOR

24. NOMBRES Y APELLIDOS DEL USUARIO CONTINUADOR

ELEGIR PROCESO

25. ELEGIR PROCESO

- a. RP ONLINE (deriva ACTIVIDAD/RESULTADO A REGISTRAR (RP ONLINE))
- b. RS ONLINE (deriva ACTIVIDAD A REGISTRAR (RS ONLINE))

ACTIVIDAD/RESULTADO A REGISTRAR (RP ONLINE)

26. ACTIVIDAD

- a. ATENCIÓN REALIZADA (deriva a ATENCIÓN REALIZADA)
- b. RESULTADO A REGISTRAR (deriva a RESULTADOS A REGISTRAR)

27. ATENCIÓN REALIZADA

- a. Entrevista/Evaluación Médico (FIN DEL FORMULARIO)
- b. Entrevista/Evaluación Psicológico (FIN DEL FORMULARIO)
- c. Entrevista/Evaluación T. Social (FIN DEL FORMULARIO)
- d. Entrevista/Evaluación T. Ocupacional (FIN DEL FORMULARIO)
- e. Entrevista/Evaluación Desarrollo Empresarial (FIN DEL FORMULARIO)
- f. Inscripción a talleres de capacitación para el trabajo (DERIVA A TALLERES DE CAPACITACIÓN)
- g. Recomendación de ajustes razonables (FIN DEL FORMULARIO)
- h. Gestión del empleo (FIN DEL FORMULARIO)
- i. Asesoría para el negocio (FIN DEL FORMULARIO)
- j. Usuario ingresa a bolsa (FIN DEL FORMULARIO)
- k. Seguimiento del usuario colocado (FIN DEL FORMULARIO)
- l. Aplicación de test psicológico (FIN DEL FORMULARIO)
- m. Adaptación al comportamiento laboral (FIN DEL FORMULARIO)
- n. Adaptación ocupacional (FIN DEL FORMULARIO)
- o. Coordinación con centro laboral (DERIVA A ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA)

28. ESCRIBIR EL NOMBRE DE LA EMPRESA

FIN DEL FORMULARIO



29. RESULTADOS A REGISTRAR

- a. Usuario capacitado (culminó capacitación) (DERIVA A TALLERES DE CAPACITACIÓN)
- b. Usuario colocado dependiente con vínculo (DERIVA A COLOCACIÓN DEPENDIENTE)
- c. Usuario colocado dependiente sin vínculo (DERIVA A COLOCACIÓN DEPENDIENTE)
- d. Usuario colocado independiente (DERIVA A COLOCACIÓN INDEPENDIENTE)

TALLERES DE CAPACITACIÓN

30. ELEGIR EL TALLER DE CAPACITACIÓN

- a. MANUALIDADES COMERCIAL (ARTESANIA COMERCIAL, AMIGURUMIS, BISUTERIA, CERÁMICA EN FRÍO, CERÁMICA EN YESO, PINTURA)
- b. GASTRONOMIA (COCINA, REPOSTERIA, PASTELERIA, ALIMENTACIÓN SALUDABLE)
- c. TALLER DE TEJIDO (CONFECCIONES TEXTILES, BORDADO)
- d. BIOHUERTOS / PRODUCCIÓN PLANTAS ORNAMENTALES
- e. ELABORACIÓN DE PRODUCTOS (ACCESORIOS EN CUERO, TELA, PRODUCTOS DE LIMPIEZA)
- f. DESARROLLO EMPRESARIAL 1: MICRONEGOCIO E IDEA DE NEGOCIO
- g. DESARROLLO EMPRESARIAL 2: GESTIÓN EMPRESARIAL (Contabilidad y tributación, gerenciar una empresa, legislación)
- h. DESARROLLO EMPRESARIAL 3: MARKETING DIGITAL Y REDES SOCIALES PARA EL NEGOCIO / COMPUTACIÓN
- i. DESARROLLO EMPRESARIAL 4: LIDERAZGO, COMUNICACIÓN, NEGOCIACIÓN
- j. CAPACITACIÓN EXTRA INSTITUCIONAL

FIN DEL FORMULARIO



COLOCACIÓN DEPENDIENTE - DATOS DE LA COLOCACIÓN DEPENDIENTE

31. RUBRO DE LA EMPRESA (CIU) RUBRO DE LA EMPRESA (CIU)

- a. Agricultura, ganadería, silvicultura y pesca
- b. Explotación de minas y canteras
- c. Industrias manufactureras
- d. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
- e. Suministro de agua; evacuación de aguas residuales, gestión de desechos y descontaminación
- f. Construcción
- g. Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas
- h. Transporte y almacenamiento
- i. Actividades de alojamiento y de servicio de comidas
- j. Información y comunicaciones
- k. Actividades financieras y de seguros
- l. Actividades inmobiliarias
- m. Actividades profesionales, científicas y técnicas
- n. Actividades de servicios administrativos y de apoyo
- o. Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria
- p. Enseñanza
- q. Actividades de atención de la salud humana y de asistencia social
- r. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreativas
- s. Otras actividades de servicios
- t. Actividades de los hogares como empleadores;
- u. Actividades de organizaciones y órganos extraterritoriales

32. NOMBRE DE LA EMPRESA

33. PUESTO DE TRABAJO (CIUO)

- a. MIEMBROS DEL PODER EJECUTIVO Y DE LOS CUERPOS LEGISLATIVOS Y PERSONAL DIRECTIVO DE LA ADMINISTRACION PUBLICA
- b. DIRECTORES DE EMPRESA
- c. GERENTES DE EMPRESA
- d. PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS FISICAS, QUIMICAS Y MATEMATICAS Y DE LA INGENIERIA
- e. PROFESIONALES DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD
- f. PROFESIONALES DE LA ENSEÑANZA

- g. OTROS PROFESIONALES CIENTIFICOS E INTELCTUALES
- h. TECNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS FISICAS Y QUIMICAS, LA INGENIERIA Y AFINES
- i. TECNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO DE LAS CIENCIAS BIOLÓGICAS, LA MEDICINA Y LA SALUD
- j. MAESTROS E INSTRUCTORES DE NIVEL MEDIO
- k. OTROS TECNICOS Y PROFESIONALES DE NIVEL MEDIO
- l. OFICINISTAS
- m. EMPLEADOS EN TRATO DIRECTO CON EL PUBLICO
- n. TRABAJADORES DE LOS SERVICIOS PERSONALES Y DE LOS SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD
- o. MODELOS, VENDEDORES Y DEMOSTRADORES
- p. AGRICULTORES Y TRABAJADORES CALIFICADOS DE EXPLOTACIONES AGROPECUARIAS, FORESTALES Y PESQUERAS CON DESTINO AL MERCADO
- q. TRABAJADORES AGROPECUARIOS Y PESQUEROS DE SUBSISTENCIA
- r. OFICIALES Y OPERARIOS DE LAS INDUSTRIAS EXTRACTIVAS Y DE LA CONSTRUCCION
- s. OFICIALES Y OPERARIOS DE LA METALURGIA, LA CONSTRUCCION MECANICA Y AFINES
- t. MECANICOS DE PRECISION, ARTESANOS, OPERARIOS DE LAS ARTES GRAFICAS Y AFINES
- u. OTROS OFICIALES, OPERARIOS Y ARTESANOS DE ARTES MECANICAS Y DE OTROS OFICIOS
- v. OPERADORES DE INSTALACIONES FIJAS Y AFINES
- w. OPERADORES DE MAQUINAS Y MONTADORES
- x. CONDUCTORES DE VEHICULOS Y OPERADORES DE EQUIPOS PESADOS MOVILES
- y. TRABAJADORES NO CALIFICADOS DE VENTAS Y SERVICIOS
- z. PEONES AGROPECUARIOS, FORESTALES, PESQUEROS Y AFINES
- aa. PEONES DE LA MINERIA, LA CONSTRUCCION, LA INDUSTRIA MANUFACTURERA Y EL TRANSPORTE
- bb. FUERZAS ARMADAS



34. ESPECIFICAR EL PUESTO DE TRABAJO

35. TIPO DE COLOCACIÓN

- a. COLOCACIÓN
- b. REUBICACIÓN
- c. RECONVERSIÓN
- d. REINCORPORACIÓN
- e. MANTENIMIENTO EN EL PUESTO DE TRABAJO CON AJUSTES RAZONABLES

36. COLOCAR LA FECHA DE LA COLOCACIÓN DEPENDIENTE

FIN DEL FORMULARIO

COLOCACIÓN INDEPENDIENTE

37. FECHA DE INICIO DEL PROCESO

38. TIPO DE INTERVENCIÓN

- a. FORTALECIMIENTO DE NEGOCIO EXISTENTE
- b. IMPLEMENTACIÓN DE NUEVO NEGOCIO

39. FORMALIZACIÓN DEL NEGOCIO

- a. SI
- b. NO
- c. EN PROCESO

40. NEGOCIO IMPLEMENTADO

41. INVERSIÓN

FIN DEL FORMULARIO

ACTIVIDAD A REGISTRAR (RS ONLINE)

42. REGISTRE LA ATENCIÓN REALIZADA

- a. ATENCIÓN INDIVIDUAL (DERIVA A ATENCIÓN INDIVIDUAL (RS ONLINE))
- b. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA O TALLER (DERIVA A INSCRIPCIÓN A PROGRAMA O TALLER)
- c. CULMINACIÓN DE PROGRAMA O TALLER (DERIVA A CULMINACIÓN DE PROGRAMA O TALLER)

43. ATENCIÓN INDIVIDUAL (RS ONLINE)

- a. Entrevista/Evaluación Médico (FIN DEL FORMULARIO)
- b. Entrevista/Evaluación Psicológico (FIN DEL FORMULARIO)
- c. Entrevista/Evaluación T. Social (FIN DEL FORMULARIO)
- d. Entrevista/Evaluación T. Ocupacional (FIN DEL FORMULARIO)
- e. Acondicionamiento físico (FIN DEL FORMULARIO)
- f. Integración e Inclusión a la escolaridad (FIN DEL FORMULARIO)
- g. Programa Camino a la Autodeterminación (FIN DEL FORMULARIO)
- h. Talleres de expresión artística (FIN DEL FORMULARIO)
- i. Circuitos pre deportivos (FIN DEL FORMULARIO)
- j. Programa de Adaptación a la discapacidad (FIN DEL FORMULARIO)
- k. Talleres ocupacionales (FIN DEL FORMULARIO)
- l. Programa de Transición a la Vida independiente (FIN DEL FORMULARIO)
- m. Programa de Escuela de familias y discapacidad (FIN DEL FORMULARIO)
- n. Orientación vocacional (FIN DEL FORMULARIO)

44. INSCRIPCIÓN A PROGRAMA O TALLER (registrar por única vez en el mes)

- a. Integración e Inclusión a la escolaridad (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- b. Programa Camino a la Autodeterminación (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- c. Talleres de expresión artística (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- d. Circuitos pre deportivos (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- e. Programa de Adaptación a la discapacidad (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- f. Talleres ocupacionales (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- g. Programa de Transición a la Vida independiente (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- h. Programa de Escuela de familias y discapacidad (DERIVA A ELEGIR ETAPA)
- i. Orientación vocacional (DERIVA A ELEGIR ETAPA)

14

45. ELEGIR

- a. Inscrito a Programa/taller por primera vez (FIN DEL FORMULARIO)
- b. Usuario continuador Inscrito en Programa/taller (registrar una vez al mes) (FIN DEL FORMULARIO)

46. CULMINACIÓN DE PROGRAMA O TALLER

- a. Integración e Inclusión a la escolaridad (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- b. Talleres de expresión artística (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- c. Circuitos pre deportivos (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- d. Programa de Adaptación a la discapacidad (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- e. Talleres ocupacionales (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- f. Programa de Transición a la Vida independiente (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- g. Programa de Escuela de familias y discapacidad (DERIVA A LA PREGUNTA 47)
- h. Orientación vocacional (DERIVA A LA PREGUNTA 47)

47. ¿EL USUARIO HA SIDO INTEGRADO SOCIALMENTE? (FAMILIA, EDUCACIÓN, DEPORTE, COMUNIDAD)

- a. SI (FIN DEL FORMULARIO)
- b. NO (FIN DEL FORMULARIO)
- c. EN PROCESO (FIN DEL FORMULARIO)

FIN DEL FORMULARIO

